

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5247

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se nombra personal funcionario de carrera del cuerpo subalterno correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 25 de abril de 2019 y se les adjudica un puesto de trabajo

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 1 de abril de 2022 (BOIB núm. 45, de 2 de abril) se publicó la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre en el cuerpo subalterno correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y se hizo pública la lista de puestos vacantes ofrecidos a efectos de la adjudicación.
2. Después de que las personas aspirantes aprobadas hayan presentado los documentos y la solicitud de destino, deben ser nombradas personal funcionario de carrera del cuerpo subalterno correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma.
4. El Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de abastecimiento de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOCAIB núm.41, de 5 de abril).
5. El Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, de modificación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB extraordinario núm. 20 de 14 de febrero).
6. El Decreto 9/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB extraordinario núm. 20, de 14 de febrero).
7. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB extraordinario nº 21, de 15 de febrero).
8. El artículo 5.2 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escola Balear de Administración Pública.
9. La base 14 de la Resolución de 5 de marzo de 2019, por la que se aprueban las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluida la oferta de empleo público aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 14 de diciembre de 2018

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar personal funcionario de carrera del cuerpo subalterno correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad





intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a las siguientes personas:

Cuerpo subalterno correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Turno libre

OPOSICIONES 2019. CUERPO SUBALTERNO RESERVA 2%. Isla Mallorca

DNI	Apellidos, nombre
***8190*	POU SERRA, LAURA
***8648*	PEREZ FORTEZA, RAFAEL
***1714*	RAMIS RAMIS, MARGARITA INES
***8537*	ENFEDAQUE AGUILAR, GERSON KEMUEL

OPOSICIONES 2019. CUERPO SUBALTERNO RESERVA 2%. Isla Ibiza

DNI	Llinatges, nom
***5330*	NIETO ESCOBAR, JOSE ANTONIO

2. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo que se indica en el anexo de esta Resolución, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, en el cuerpo subalterno reserva 2% para personas con discapacidad intelectual por el turno libre, de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, después de haber presentado la documentación pertinente, de acuerdo con su petición efectuada y la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

3. La toma de posesión debe efectuarse en la consejería correspondiente, en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, debe declararlo en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera debe efectuarse el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el ordenamiento vigente y tomar posesión en el plazo reglamentario.

El personal funcionario que obtenga destino definitivo no podrá participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo durante un plazo mínimo de dos años, a contar a partir del día en que tome posesión del puesto de trabajo, de conformidad con el art. 3.7 del Decreto 33/1994.

Tampoco puede participar, durante el período de un año, en las convocatorias para otorgar comisiones de servicios, excepto si ha habido una primera convocatoria de la comisión de servicios correspondiente a un puesto de jefatura orgánica que haya quedado desierta por no existir funcionarios de carrera que cumplan los requisitos establecidos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente:)

La consejera de Presidencia, Funció Pública e Igualdad
Mercedes Garrido Rodríguez



**ANEXO**

Adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, al cuerpo subalterno correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Turno libre. Mallorca

CONSEJERIA/O.A.	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	DESTINO	ADJUDICATARIO APELLIDOS Y NOMBRE
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES	PUESTOS BASE CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES (PALMA)	F0275000E	PALMA	POU SERRA, LAURA
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA	PUESTOS BASE CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA (PALMA)	F0274000A	PALMA	PEREZ FORTEZA, RAFAEL
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	F0275000D	PALMA	RAMIS RAMIS, MARGARITA INÉS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	IES BERENGUER D'ANOIA (INCA)	F0275000A	INCA	ENFEDAQUE AGUILAR, GERSON KEMUEL

Turno libre. Ibiza

CONSEJERÍA/O.A.	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	DESTINO	ADJUDICATARIO APELLIDOS Y NOMBRE
CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE IBIZA Y FORMENTERA (IBIZA/FORMENTERA)	F0275000C	IBIZA	NIETO ESCOBAR, JOSÉ ANTONIO

